CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación con la acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales Nro. **59-22-IS**, presentada por Edwin German Pancho Males, en calidad de Juez de la Unidad Judicial Laboral con sede en la parroquia Iñaquito, quien remite la demanda presentada por XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por incumplimiento de la sentencia dictada el 20 de diciembre de 2020 y 22 de junio del 2021, por la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Militar y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, respectivamente, dentro de la acción de protección, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, seguido en contra del Instituto Ecuatoriano de Segundad Social (IESS), **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 21 de abril de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Edison Rodríguez
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 2218-21-JP.